



Montevideo, 08 de diciembre de 2018.-

C/S DIPER N° 1453/08/XII/18
AS: "PLANES DE ESTUDIO
2019 AL PODER
LEGISLATIVO"

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 15.848 del 28 de diciembre de 1986 y en el literal G) del Art. 9 de la Ley 18.650 del 19 de febrero de 2010, elevo adjunto los planes de estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional, conteniendo el desarrollo programático de las asignaturas que los componen.

Habiéndose realizado coordinaciones con la Dirección de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), a los efectos de la sustanciación del presente, se designa como funcionario nexo al Sr. Capitán de Fragata (CG) Álvaro NOVO, teléfono 29161014 internos 216 y 229, celular 091 016 226, correo electrónico:

diper_d2_jefe@armada.mil.uy

Se adjunta CD con el archivo digital correspondiente.

Saludo a Ud. atentamente,

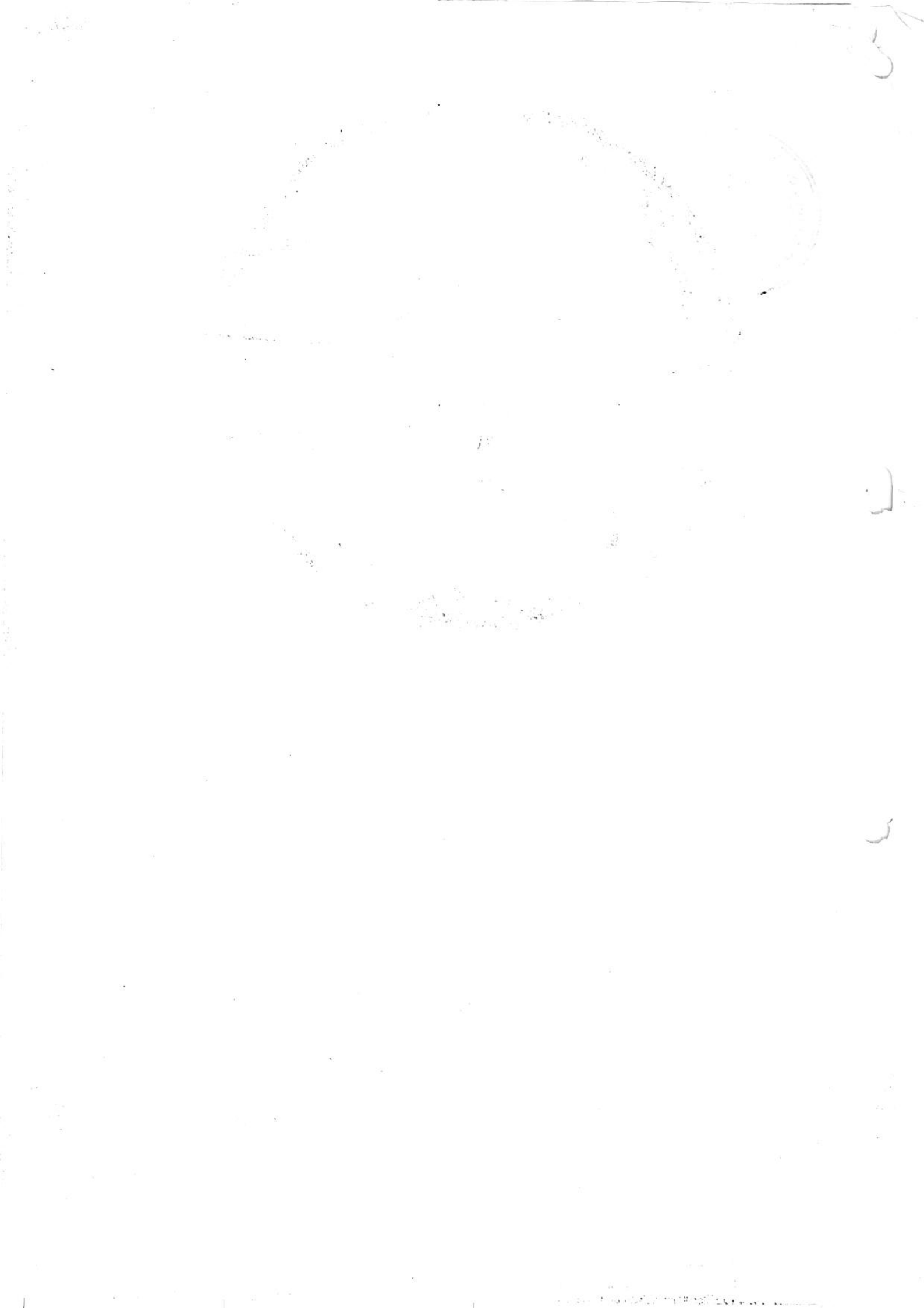
(ÁN/mb)

Contralmirante..... *Juan P. Retamoso*
Juan RETAMOSO
Director General de Personal Naval

ARMADA
MES: DA
11 DIC 2018
2018-8440
hora: rub.:

CGA DIGITALIZADO
dd/mm/aa
11/12/18 / 497
gb

DIPER Digitalizado
Fecha: 10 DIC 2018
Operador: DN



COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 11 de diciembre de 2018.-

Pase al Gabinete del Señor Comandante en Jefe de la Armada para informe letrado.-

Por el Señor Comandante en Jefe de la Armada y por su Orden.-



Sub Oficial de Cargo (ADM)

Geraldine Sosa

Geraldine Sosa
Jefa de Secretaría

CGA DIGITALIZADO	
dd / mm / aa	Folio
12 / 12 / 18	498
Func <i>HP</i>	<i>largo</i>

2018 8440



Res. bi Hor 12/12/2018

MR (ADM)

MADA GJA

18335

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ASESORIA LETRADA

alecar@armada.mil.uy

18.375/2018.8440

DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO

Montevideo, 12 de diciembre de 2018.-

SEÑOR JEFE DE LA ASESORIA LETRADA DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.- Elevo a Ud. el presente expediente, informando que:

I.-

PLANTEO;

Llegan a esta Asesoría las presentes actuaciones relacionadas con los **Planes de Estudio 2019** de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional.-

II.-

ANALISIS:

1. Por C/S DIPER N° 1453/08/XII/18 obrante a fs. 497, el Sr. Director General de Personal Naval eleva adjunto los Planes de Estudio de la Escuela Naval (**ESNAL**), Escuela de Guerra Naval (**ESGUE**), Escuela de Especialidades de la Armada (**ESESP**), Centro de Instrucción de la Armada (**CIARM**), Escuela de Fusileros Navales (**ESFUS**), Escuela de Aviación Naval (**ESANA**) y Escuela de Buceo de la Armada (**ESBUC**), significando que se han realizado coordinaciones en forma horizontal con la Dirección de Formación Militar del M.D.N.

2. Conforme surge de los presentes de fs. 1 a fs. 496 se agregan en soporte papel y digital (CD) los distintos Planes de Estudio en los cuales se establecen las Asignaturas y los Cursos a ser dictadas por Profesores o Instructores, determinándose el objetivo y la descripción de los contenidos, así como la carga horaria de cada Materia.-

3. La gestión de autos se realiza en cumplimiento de lo preceptuado por el **art. 14 de la Ley N° 15.848 de 22/XII/86** el cual dispone que: *"El Poder Ejecutivo elevará anualmente a la Asamblea General los programas de estudio de las escuelas e institutos de formación militar"* así como de lo previsto en el **literal G)** del **art. 9 de la Ley N° 18.650 de 19/II/10** que establece: *"Corresponde al Poder Legislativo ejercer las funciones relativas a la Defensa Nacional que le asigna la Constitución de la República: G) Tomar*

conocimiento de los programas de estudio de las escuelas e institutos de formación militar”

4. En cuanto a la debida orientación del trámite, a través del presente informe se cumple con la Ordenanza MDN N° 34.-

III.-

CONCLUSION:

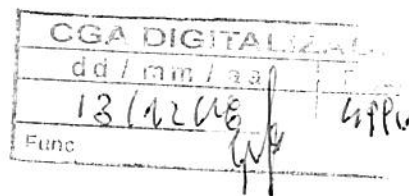
Por lo expuesto y no habiendo objeciones de índole legal que formular al presente trámite, a juicio de este Asesor y salvo mejor opinión Superior, correspondería **eleva**r estos obrados al **MDN** para su posterior remisión a la Asamblea General.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



Dr. Esc.

Pablo A. BAEZA CANCLINI
Jefe de la Asesoría Letrada del
Comando General de la Armada



MINISTERIO M.D.N.

Nº 2018086215

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 17 diciembre de 2018.-

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL: Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar para su aprobación, Proyecto de Decreto de Plan de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional, según el siguiente detalle:

- Escuela Naval.-
- Escuela de Guerra Naval.-
- Escuela de Especialidades de la Armada.-
- Centro de Instrucción de la Armada.-
- Escuela de Fusileros Navales.-
- Escuela de Aviación Naval.-
- Escuela de Buceo de la Armada.-

En cumplimiento a la Ordenanza N° 56 de esa Secretaría de Estado, se ha designado como funcionario nexa al Señor0 Capitán de Fragata (CG) Álvaro Novo, teléfono 2916 10 14, celular 091 016 226, correo electrónico diper_d2jefe@armada.mil.uy.-

Se adjunta respaldo digital.-
Saludo a Usted atentamente.-

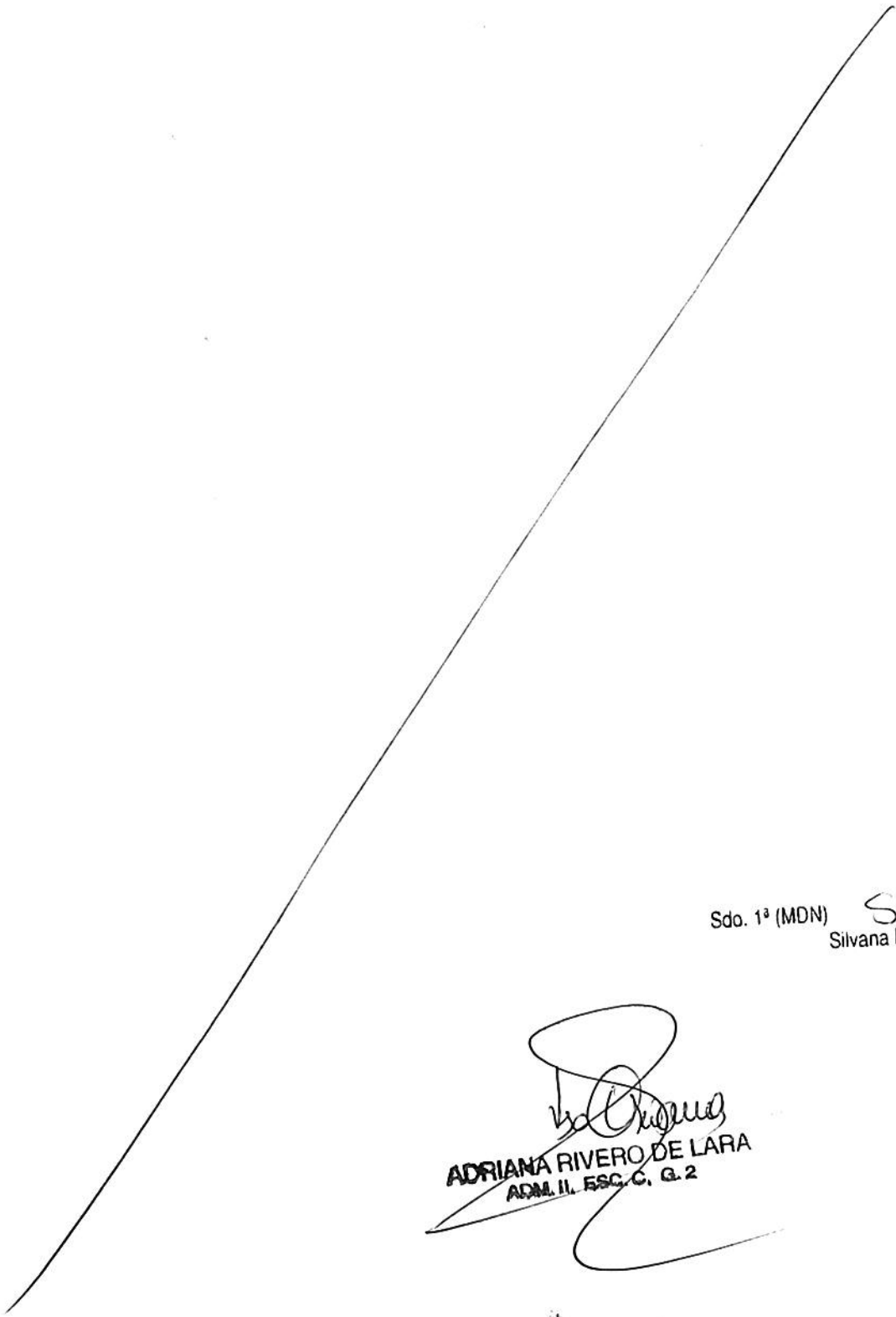


Almirante

(Handwritten signature)
Carlos Abilleira
 Comandante en Jefe de la Armada

JC4

CGA DIGITALIZADO
 do/mil/ce...
 17 12 18
 mp Cardgo



Sdo. 1º (MDN) **SM**
Silvana MARTÍ

Adriana Rivero de Lara
ADRIANA RIVERO DE LARA
ADM. II. ESC. C. G. 2

MIN-IRD-M/E 17/00/08 45:18

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
18 DIC. 2018	5000
Func.:	211